

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Núm. 220

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1985.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cícros.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

### COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

#### A N U N C I O

#### CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 10 de octubre próximo, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de .....", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de veinticinco (25) pesetas, sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una (1) peseta y sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación de Contratista		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
<b>DEL PLAN PROVINCIAL DE 1984</b>						
"Defensa de la margen derecha del río Cúa, en Arborbuena"	3.595.950	719	Tres	—	—	—
"Renovación del alumbrado público de Quintanilla de Flórez"	987.257	197	Uno	—	—	—
"Pavimentación de calles en La Valcueva y Pardavé".	5.537.891	1.108	Tres	—	—	—
"Acondicionamiento de la red de saneamiento, fosa séptica y reforma ramales abastecimiento, en Quintanilla de Sollamas"	14.977.519	2.996	Seis	E	I	d
"Alcantarillado y reposición de pavimento en Santa Cruz del Sil"	9.606.999	1.921	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Villaverde de los Cestos —1.ª fase—"	7.000.000	1.400	Tres	—	—	—
"Urbanización calle la Salguerona, enlazando San Miguel de las Dueñas y Almazcara —2.ª fase—"	12.000.000	2.400	Seis	G	6	d
"Ampliación del abastecimiento de agua de Tabladillo".	3.600.000	720	Dos	—	—	—

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación de Contratista		
				Meses	Grupo	Subgrupo
DEL PLAN PROVINCIAL DE 1985						
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Cabañeros".	4.200.000	840	Tres	—	—	—
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de La Martina —2.ª fase—"	12.500.000	2.500	Seis	E	1	d
"Depósito regulador de agua en Fabero"	16.000.000	3.200	Seis	C	2	d
"Red de alcantarillado de la Ctra. de La Espina, en Columbrianos"	7.900.000	1.580	Seis	—	—	—
"Alcantarillado de Lombillo"	8.700.000	1.740	Seis	—	—	—
"Acondicionamiento del camino de acceso a Faro"	8.428.642	1.686	Tres	—	—	—
"Alumbrado público de Carbajal y Castrillo de Valderaduey"	3.674.118	735	Dos	—	—	—
"Pavimentación de calles y accesos en Cabañas Raras —2.ª fase—"	7.000.000	1.400	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Robles de la Valcueva, Villalfeide, Naredo de Fenar y Robledo de Fenar"	9.807.750	1.962	Seis	—	—	—
"Reposición de aceras en la Avenida de Santa Bárbara, en Torre del Bierzo"	16.900.000	3.380	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en La Virgen del Camino —3.ª fase—"	12.000.000	2.400	Seis	G	6	d
"Ampliación Casa Concejo en Acebedo"	2.900.000	580	Cuatro	—	—	—
"Mejora del abastecimiento de agua y alcantarillado en los pueblos del Municipio de Trabadelo (—1.ª fase—, abastecimiento de agua y reparación de calles en Pradela y Sotelo)"	11.500.000	2.300	Seis	E	1	d
"Alcantarillado de la calle de La Granja, en Villafranca del Bierzo"	2.250.000	450	Dos	—	—	—
"Acondicionamiento camino de acceso a Villagroy"	11.800.000	2.360	Seis	G	6	d
"Camino de acceso a Quintela"	4.250.000	850	Tres	—	—	—
"Pavimentación de la calle Las Vegas en Villafranca del Bierzo"	3.962.500	792	Tres	—	—	—
"Afirmado del camino de enlace entre Val de San Lorenzo y Val de San Román"	5.600.000	1.120	Tres	—	—	—
"Acondicionamiento del camino de Requejo a Los Barrios de Nistoso —1.ª fase—"	15.000.000	3.000	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Val de San Lorenzo —2.ª fase—"	12.000.000	2.400	Seis	G	6	d

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ....., con fecha .. de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excelentísima Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de ....., habiendo examinado el Proyecto y Pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 23 de septiembre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6364 Núm. 5084.—13.029 ptas.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA  
DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 3.687 IAT-CL

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y centro de transformación de 50 KVA., cuyas caracte-

rísticas especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cubillos del Sil (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones deportivas municipales.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV con conductor de al-ac de 31,1 mm<sup>2</sup> (LA-30) aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de celosía MADE tipos Acacia y Pino,

con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., apoyo n.º 16 de la derivación a Cabañas, discutiendo en una longitud de 913 metros por el terreno municipal de Cubillos del Sil (en su anejo de Cabañas de la Dornilla (León) y Cubillos del Sil, cruzando carretera, línea eléctrica de B. T., línea férrea y línea telegráfica de MSP, el canal Alto del Bierzo y regueras del mismo y el arroyo de Navaltego, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 50 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V.

que se instalará en el polideportivo municipal de Cubillos del Sil (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.016.587 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 13 de septiembre de 1985. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6365 Núm. 5085.—2.580 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Fabero

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 2 de agosto de 1985, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta de las obras de abastecimiento de agua, alcantarillado y encintado de aceras de la calle El Caudillo, de Lillo del Bierzo, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que se presenten reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones:

**Objeto:** Las obras de abastecimiento de agua, alcantarillado y encintado de aceras de la calle El Caudillo, de Lillo del Bierzo, con arreglo al proyecto técnico redactado por los Arquitectos doña Amelia Biaín y don Jesús Elcano.

**Tipo de licitación:** 15.345.798 ptas.

**Duración del contrato:** Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva, las obras se ejecutarán en el plazo de 5 meses.

**Pago:** Con cargo a la Partida 629.6 del vigente Presupuesto Ordinario de gastos.

**Fianza provisional y definitiva:**

Fianza provisional: 306.916 ptas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

**Presentación de proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Secretaría estará a disposición el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

**Apertura de proposiciones:** En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero, a las 12 horas a.m. del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de pliegos.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. .... de estado ..... profesión ..... domicilio ..... Documento N. I. .... expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con .....,) enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ..... de fecha ..... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ..... en el precio de ..... (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no incurre en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes. (Lugar, fecha y firma).

Fabero, 20 de septiembre de 1985. El Alcalde, Valeriano de la Sierra Villacorta.

\*\*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 12 de septiembre, adoptó el acuerdo de imposición de las siguientes contribuciones especiales:

Abastecimiento de agua, alcantarillado y encintado de aceras de la calle El Caudillo, de Lillo del Bierzo.

Se expone al público este expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 111 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril.

De no presentarse reclamaciones en periodo hábil para ello, el acuerdo de imposición se entenderá definitivo.

Fabero, 20 de septiembre de 1985. El Alcalde, Valeriano de la Sierra Villacorta.

\*\*

El Ayuntamiento Pleno en sesión correspondiente al día 12 de septiembre de 1985, acordó aprobar inicialmente el proyecto de alumbrado de Otero de Naraguantos, redactado por el Sr. Ingeniero técnico don Fidel Cerezales González.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Fabero, 20 de septiembre de 1985. El Alcalde, Valeriano de la Sierra Villacorta.

6377 Núm. 5097.—5.203 ptas.

### Ayuntamiento de Castrocalbón

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para optar a la concesión de la licencia de Auto-Turismo, clase "B", vacante en este Ayuntamiento, solamente fue presentada una por D. Gregorio Carbajo Alonso, por lo cual la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1985, acordó adjudicar la licencia de que se trata al referido solicitante.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, con exposición del acuerdo adoptado y expediente, a fin de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días.

Castrocalbón, 17 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6378 Núm. 5098.—1.204 ptas.

\*\*

Según lo dispuesto en el Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio, se hace público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1985, sobre asignaciones a los miembros electivos de esta Corporación:

La cantidad de 440.588 pesetas que representan el 4 por 100 del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos del año actual, se distribuirá en la siguiente forma:

—Cantidad mensual a percibir por el Sr. Alcalde, 7.342 pesetas.

—Cantidad mensual a percibir por los señores Concejales por asistencia a las sesiones, 3.671 pesetas.

La falta de asistencia a las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, sin causa justificada, que deberá ser comunicada antes de la celebración de las mismas, dará lugar a la pérdida de una mensualidad por cada sesión al miembro de la Corporación que no asista.

Las referidas asignaciones se harán efectivas semestralmente.

Castrocalbón, 19 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6379 Núm. 5099.—1.290 ptas.

### Ayuntamiento de Villamontán de la Valderna

Aprobado que ha sido por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada hoy, día 20 de septiembre actual, el padrón municipal de arbitrios generales confeccionado para el

presente ejercicio de 1985 y por los conceptos siguientes:

Desagüe de canales y canalones de edificaciones urbanas que viertan o discurren sus aguas pluviales a la vía pública. Entradas de carruajes en edificios particulares. Rodaje de vehículos por las vías públicas municipales, exceptuados los de tracción mecánica. Tránsito de ganados por dichas vías municipales, y tenencia de animales caninos.

Por medio del presente se anuncia su exposición al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, permaneciendo referido padrón y durante dicho plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en las horas de oficina y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes por medio de escrito reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

En Villamontán de la Valduerna (León), a 20 de septiembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

6368 Núm. 5088.—1.548 ptas.

*Ayuntamiento de  
Noceda del Bierzo*

En este Ayuntamiento se tramita expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución del "Proyecto de alumbrado público de Cabanillas de San Justo", según lo dispuesto en las normas provisionales aprobadas por Real Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre, y de conformidad al artículo 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, así como lo señalado en la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento.

Por lo que a efectos de posibles reclamaciones y en aplicación del artículo 18 de la Ley 40/1981 se expone al público el expediente citado por plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento y se publica en extracto el acuerdo de imposición, adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 14 de septiembre de 1985.

Obra: Alumbrado público de Cabanillas de San Justo.

Base imponible: 1.395.067 ptas.

Porcentaje a aplicar: 71,32 %.

Módulo de reparto: Metro lineal.

Noceda, 16 de septiembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 14 de septiembre de 1985, acordó la modificación de las Ordenanzas y tarifas que se citan:

—Sobre el arbitrio con fin no fiscal de tenencia y tránsito de perros.

—Sobre el arbitrio con fin no fis-

cal sobre fachadas en mal estado de conservación.

—Sobre el arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

—De la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

—De la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, abriéndose un plazo de treinta días para sugerencias y reclamaciones, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De no formularse reclamaciones, la presente aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Noceda, 16 de septiembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 14 de septiembre de 1985, el expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, la presente aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Noceda, 16 de septiembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

\*\*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1985, acordó destinar la cantidad de 422.600 ptas. para sufragar parte de los honorarios por redacción del "Proyecto de Residencia de Ancianos en Noceda".

Dicha cantidad es el importe presupuestado en el actual ejercicio por gastos de representación de los señores miembros de la Corporación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1.531/1979 de 22 de junio.

Noceda, 16 de septiembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

\*\*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1985, aprobó inicialmente, y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, el "Proyecto de Residencia

para Ancianos en Noceda", redactado por el Arquitecto D. Francisco Alonso Alonso, con un presupuesto de contrata de 70.633.418 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones, computándose el plazo señalado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Noceda, 16 de septiembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

6372 Núm. 5092.—5.332 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villares de Orbigo*

De conformidad con lo dispuesto por el art. 1.º del Real Decreto 1.531 de 22 de junio de 1979, se expone al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días hábiles, el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal el día 16 de septiembre de 1985, referido al señalamiento de las cantidades a percibir por cada uno de los miembros electivos de la misma en concepto de asignaciones y gastos de representación.

La cantidad a distribuir es la de 492.000 pesetas que representa el cuatro por ciento del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, y se realiza la distribución en la siguiente forma:

Al Sr. Alcalde-Presidente 134.181 pesetas anuales.

A cada uno de los señores Concejales, la cantidad de 44.727 pesetas anuales.

Villares de Orbigo a 17 de septiembre de 1985.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

6370 Núm. 5090.—1.247 ptas.

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1/1985 sobre suplemento de crédito inicialmente, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario de 1985 para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Villares de Orbigo a 16 de septiembre de 1985.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

6371 Núm. 5091.—817 ptas.

### Ayuntamiento de Cabrillanes

Habiendo sido aprobado por esta Corporación en sesión de 20 de septiembre de 1985 el pliego de condiciones que ha de regir la contratación directa de los servicios de limpieza del Centro de E.G.B. de Huergas de Babia, se expone al público por espacio de 8 días a efectos de reclamaciones.

Cabrillanes, 21 de septiembre de 1985.—La Alcaldesa, Lina Freire.

\*\*\*

Por esta Corporación fue acordado, con fecha 20 de septiembre de 1985, la contratación de los servicios de portería del Centro de E.G.B. de Huergas de Babia, aprobándose el pliego de condiciones que ha de regir dicha contratación y que a continuación se detalla:

1.—Es objeto de la presente convocatoria, por el procedimiento de contrato laboral, la contratación, a jornada completa y por periodo de un año, a partir de la fecha en que se firme el contrato, con afiliación al Régimen General de la Seguridad Social, de un trabajador para la realización de los servicios de portería del Centro Escolar de E.G.B. de Huergas de Babia, con una retribución del salario estipulado en la Ordenanza o Convenio colectivo del sector o, en su defecto, el salario mínimo interprofesional y, en su caso, las indemnizaciones que vengan fijadas en la Ordenanza reguladora del sector.

2.—Serán condiciones de los aspirantes:

—Ser español-a.

—Estar en posesión del certificado de estudios primarios, escolaridad o equivalente.

—Estar comprendido dentro de la edad laboral.

—Poseer carnet de conducir.

3.—Funciones a realizar:

—Vigilancia y custodia del edificio.

—Encendido y entretenimiento de la calefacción.

—Operaciones sencillas de mantenimiento del edificio

y todas aquellas que puedan surgir dentro del ámbito de las obligaciones inherentes a este puesto de trabajo.

4.—Las instancias para tomar parte en la selección se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes al primero de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La selección se realizará por una Comisión integrada por miembros del Ayuntamiento de Cabrillanes y San Emiliano, representantes de los padres de alumnos y cualquier otro Ayuntamiento que se considere parte

interesada, presidida por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cabrillanes y actuando de Secretaria la que lo es de la Corporación.

5.—La selección se realizará a través de un test en el que se valorarán las circunstancias sociales del aspirante y aptitudes para el puesto a desempeñar. A tal fin, se constituirán Comisión y aspirantes en la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente a aquel en que hubiera finalizado el plazo de presentación de instancias.

El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, dándose cuenta del mismo al Pleno de la Corporación.

De la presente convocatoria se dará traslado a la oficina del I.N.E.M. de Villablino.

Cabrillanes, 21 de septiembre de 1985.—La Alcaldesa, Lina Freire.

6373 Núm. 5093.—3.999 ptas.

### Ayuntamiento de Santas Martas

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal expediente de modificación de créditos 1/85 al Presupuesto Municipal Ordinario, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría y por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

\*\*\*

Tramitándose por este Ayuntamiento expediente de enajenación de terrenos sobrantes de vía pública, no edificables, como consecuencia de alineaciones practicadas en el pueblo de Villamarco, c/ La Pelota, de los que son propietarios colindantes don Isaías Cancelo Abanzas y D.<sup>a</sup> Inocencia Villagrà Blanco, y en c/ La Barrera del que es propietario colindante D. Abundio Casado Santamaría, el mismo se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santas Martas a 20 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6369 Núm. 5089.—1.161 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Joara

Aprobado por esta Junta Vecinal el Reglamento del servicio de aguas a domicilio y tarifas de la tasa por el suministro de las mismas, se hallan expuestas al público por término de quince días, al objeto de ser examinadas y presentar reclamaciones.

Joara a 18 de septiembre de 1985. El Presidente (ilegible).

6381 Núm. 5101.—473 ptas.

### Junta Vecinal de Sotillo de Cea

Aprobado por esta Junta Vecinal el Reglamento del servicio de aguas a domicilio y tarifas de la tasa por el suministro de las mismas, se hallan expuestas al público por término de quince días, al objeto de ser examinadas y presentar reclamaciones.

Sotillo de Cea a 18 de septiembre de 1985.—El Presidente, José Calvo.

6380 Núm. 5100.—473 ptas.

### Junta Vecinal de Veguellina de Orbigo

Acordado por el Pleno de esta Junta el arreglo de las fincas comunales de "La Manga" y "La Campaza" para su posterior repoblación forestal, así como el arreglo del camino del "Regachón".

Contra este acuerdo se pueden hacer reclamaciones por escrito en el plazo de 15 días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Veguellina de Orbigo, 20 de septiembre de 1985.—El Presidente, Manuel Reñón Martínez.

6382 Núm. 5102.—688 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 808/83, promovido por el Bco. Comercial Español, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don César Sierra Fernández, sobre reclamación de 120.000 pesetas de principal y 55.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acuerda el embargo de los bienes que al final se detallarán, sin hacer previamente el requerimiento de pago prevenido, por ignorarse el paradero, citándole de remate y concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que en Secretaría tiene a su disposición las copias de la demanda. Se hace constar que se da traslado de la existencia de este procedimiento y de la traba practicada a la esposa del demandado, a los efectos de lo dispuesto en el art. 144 del Reglamento Hipotecario.

### BIENES OBJETO DE EMBARGO

Finca rústica, a prado y pomarada llamada "Les Llires", en término de Mollado, parroquia de Hevia, concejo de Siero, de 1 Ha. y 60 centiáreas. Inscripción en el tomo 286, libro 241 de Siero, folio 63 y finca 34.669.

Vivienda, del piso 3.º, letra D, del edificio n.º 16, en la calle Pérez de Sala de Oviedo. Ocupa 93,69 m/2. Inscrita en el libro 1.116, folio 220, finca número 17.783.

Una participación indivisa de una treinta y nueve-ava parte indivisa del sótano del edificio anterior, que le da derecho a plaza de garaje n.º 29. Inscrita en el libro 1.040, folio 234, finca n.º 5.738.

Solar, sito en el lugar de Pontón de Vaqueros, en Oviedo, ocupa 230,72 metros cuadrados. Inscrito al libro 647, folio 235, finca n.º 43.744.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en León a 19 de septiembre de 1985. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6385 Núm. 5104.—2.365 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 436/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Miguel Gómez Berbel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Baza, sobre reclamación de 217.772 ptas. de principal y 200.000 ptas. más para gastos y costas, de las que el ejecutado ha satisfecho la cantidad de 200.000 ptas.

En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y en su caso por tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se indican al final.

Para el acto del remate de la segunda subasta se han señalado las doce horas del día 22 de noviembre próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la segunda subasta que se celebrará con

rebaja del 25 % del precio de tasación, se señala para el acto de remate de la tercera, el día 20 de diciembre de 1985, a las doce horas en la sala de audiencia de este Juzgado, la que se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LAS FINCAS OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º Casa marcada con el n.º 24, en el callejón del Espíritu Santo, de un cuerpo de alzada, sobre su planta baja, sobre la superficie de 99 metros cuadrados y un patio descubierto a su espalda que mide 69 metros cuadrados. Linda: derecha entrando o Norte, casa de José Antonio Gavilán Solar; izquierda o Sur, Tomás Martínez Lara; espalda o Poniente, huerta de don Rodrigo Díaz de Vivar, y frente o Levante, el callejón donde sitúa y después la vía férrea. Inscrita al folio 124 del libro 73 de Baza, finca 9.498, inscripción segunda con carácter ganancial. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

2.º Un huerto en término de Zújar con la cabida de 5 áreas, 37 centiáreas, equivalentes a 4 celemines, tierra de riego y primera calidad con tres olivos, en el pago de Alhanda, linda: Levante, Encarnación Rodríguez; Norte, el camino de Quesada; Poniente, Francisco Fernández, y Sur, Ramón Hortal Montoya. Inscrita al folio 200 del libro 42 de Zújar, finca n.º 4.528, inscripciones 5.ª y 6.ª, con carácter privativo. Valorada en la suma de 500.000 pesetas.

3.º Trance de tierra de secano, en el sitio denominado Zaborja o Cuesta de las Yeguas, con la cabida de dos fanegas, 8 celemines, equivalentes a una hectárea, 34 áreas, 64 centiáreas, que linda: Levante, Pilar Quiñones Martínez; Poniente, Concepción Montoya Rodríguez; Norte, El Cojo, y Sur, Cecilio Medina Martínez. Inscrita al folio 49 del libro 63 de Zújar, finca n.º 3.774, inscripciones 4.ª y 5.ª, con carácter privativo. Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en León a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Guillermo Sacristán Represa. El Secretario (ilegible).

6359 Núm. 5078.—4.773 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 26 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a cuatro de septiembre de 1985. Vistos

por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banca Masaveu, S. A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigida por el Letrado Sr. Alvarez Buylla, contra don Manuel Maseda Alvarez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.350.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Manuel Maseda Alvarez y con su producto pago total al ejecutante Banca Masaveu, S. A., de las novecientas mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al interés legal desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a cuatro de septiembre de 1985. — Alfonso Lozano Gutiérrez.

6360 Núm. 5082.—1.892 ptas.

\* \*

Don Evangelino Guerrero Rodríguez, Oficial en funciones, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 297 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a trece de septiembre de 1985. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado Sr. González Arnaiz, contra D. Manuel Villar Martínez y Angeles Navarro Sánchez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 265.104 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Manuel Villar Martínez y Angeles Navarro Sánchez y con su producto pago total al ejecutante Banco de Bilbao, S. A., de las ciento sesenta y cinco mil ciento cuatro pesetas reclamadas, interés de esa suma al pactado desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la senten-

cia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a diecisiete de septiembre de 1985.—Evangolino Guerrero Rodríguez.

6361 Núm. 5083.—1.935 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 32/85 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de Banco de Bilbao, S. A., contra don José Roldán López, doña Josefa Castro y don Emiliano Domínguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.<sup>a</sup>—La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de noviembre de 1985, a las once horas.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup>—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup>—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup>—Se señala para la segunda subasta el día veintiocho de noviembre a las once horas, con la rebaja del 25 %, y para la tercera el día catorce de enero a las once horas, sin sujeción a tipo

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

*Bienes de don José Roldán López:*

1.—Finca n.º 124 del Polígono cinco de la Zona de Concentración Parcelaria de Santa María del Páramo, que linda: Norte y Este, con finca de Eloy Vázquez Cuevas; Sur, en línea de cuarenta y cuatro metros, con la carretera de circunvalación; Oeste, con acequia, al sitio de Laguna Tardonal. Tiene una

superficie de ochocientos diecinueve metros cuadrados aproximadamente. Se dice inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.203, folio 39, libro 119. Sobre esta parcela se ha construido un edificio destinado a vivienda, de unos ciento seis metros cuadrados, de una sola planta, y que también es objeto de este embargo. Valorada en 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

2.—Finca regadío n.º 116 del polígono 5 de la zona de concentración de Santa María del Páramo, al sitio de Laguna Tardonal, que linda: Norte, con acequia; Sur, camino de servicio; Este, la n.º 115 de José Franco, y Oeste, con acequia y la n.º 117 de Vicente Alvarez. Tiene una superficie de sesenta y seis áreas y veinte centiáreas. Inscrita al tomo 1.203, folio 39. Valorada en 600.000 pesetas (seiscientas mil pesetas).

*Bienes de don Emiliano Domínguez  
Alonso*

1.—Finca rústica, secano n.º 26 del polígono 12, al sitio de Las Lombas, del término de Pobladura de Pelayo García, que linda: Norte, con las números 22 y 23 de Virgilio Rebollo y Asunción Fernández; Sur, la n.º 27 de Fructuoso Domínguez, y Oeste, con la número 22 ya citada y la n.º 21 de David Garmón. De una hectárea, cuarenta y siete áreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.008, libro 9, finca 1.228, inscripción primera. Valorada en 295.000 pesetas (doscientas noventa y cinco mil pesetas).

Dado en La Bañeza, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

6402 Núm. 5110.—4.343 ptas.

\*.\*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 98/85, seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco de Santander, S. A., contra don Segundo Chamorro Fernández, D.<sup>a</sup> María Covadonga Alvarez y D. Felicísimo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.<sup>a</sup>—La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día seis de noviembre de 1985, a las once horas.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup>—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup>—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup>—Se señala para la segunda subasta el día dos de diciembre a las once horas con la rebaja del 25 %, y para la tercera el día dieciséis de enero a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

*De la propiedad de don Felicísimo Alonso González y su esposa doña Martina Chamorro Fernández:*

1.—Edificio de planta baja destinado a local comercial y vivienda en Zuares del Páramo, Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, en la calle de Santa Cristina, n.º 1, de una superficie el local de veinticinco metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados y la vivienda de ochenta y siete metros cuadrados y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle de situación; Sur, capellanía; Este, con calle pública, y Oeste, con Miguel Aparicio. Valorada en 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

*De la propiedad de doña Covadonga Alvarez Casado:*

2.—Nuda propiedad. Urbana, casa en el casco urbano de Palacios de Fontecha, anejo a Valdevimbre, en la calle del Molino, sin número, de unos ciento cincuenta metros cuadrados, incluidos corrales y servicios. Linda: Derecha entrando, Amador Mosean; Izquierda, Isabel Beitez; Fondo, Joaquín Alonso, y frente, con calle de su situación. Valorado en 1.500.000 (un millón quinientas mil pesetas).

3.—Nuda propiedad. Rústica, prado en término municipal de Valdevimbre, al sitio de Vega de Arriba de Palacios, de dos áreas, catorce centiáreas. Linda: Norte, Eleuterio Morán; Sur, Luciano Alonso; Este, Juan Santos, y Oeste, con Emigdio Alegre. Valorado en 240.000 pesetas (doscientas cuarenta mil pesetas).

*De la propiedad de don Segundo Chamorro Fernández:*

Vehículo marca Citroen 2 C.V., matrícula LE-9709-E. Valorado en 170.000 pesetas (ciento setenta mil pesetas).

Dado en La Bañeza, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

6399 Núm. 5107.—4.214 ptas.

**Juzgado de Distrito  
de Cistierna**

D. Luis Nieto Barrio, Juez de Distrito sustituto de Cistierna.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 225/84 de que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En Cistierna, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por D. Luis Nieto Barrio, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio de faltas n.º 225/84 por lesiones y daños en accidente de circulación, en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, como inculgado Enrique Cuesta Cuesta, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Palencia, representado por el Abogado D. Miguel Angel Esteban Palacin, e igualmente representando al perjudicado D. Ramón García Gómez, y María del Socorro Fraile García, mayor de edad, en ignorado paradero, compareciendo en nombre de la Compañía de Seguros Mutua Popular del Automóvil el Letrado D. Carlos Bermejo Oblanca, no compareciendo el representante legal de la Compañía de Seguros Quince Regiones, ni el de la empresa de coches de alquiler sin conductor “Citer” a pesar de estar citados en forma legal, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a María del Socorro Fraile García, como responsable en concepto de autora de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, con condena a indemnizar a Ramón García Gómez, en la cantidad de sesenta y siete mil doscientas setenta y cuatro pesetas, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de la empresa “Citer” para el pago de esta indemnización.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Nieto; rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal a María del Socorro Fraile García, firmo el presente en Cistierna, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Luis Nieto Barrio.

6357 Núm. 5080.—2 408 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 840/85, seguidos a instancia de Bernardo Valero Rodríguez, contra el INSS y más, en reclamación por duración periodo prest. por desempleo, existe una providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.

León, a diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

Por dada cuenta, únase a los autos de su razón y estése en lo demás a lo proveído, notificando al representante que deberá comparecer al juicio.

Notifíquese a las partes.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—M/ (ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Carolina García González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6288

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1009/85, seguidos a instancia de Epifanio Salas Fernández contra Grupo Industrial Antón, S. A. y más, sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día nueve de octubre próximo a las 10,15 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Grupo Industrial Antón, S. A. (al legal representante), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6329

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 358/85, seguidos a instancia de Vicente del Barrio Alonso, contra Sileca, S. A., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de octubre próximo a las once y veinte horas de su mañana, en la sala audiencia de la Magistratura de Trabajo n.º 2 de Valladolid.

Y para que sirva de citación en forma a Sileca, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6331

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 375/85, seguidos a instancia de Vicente del Barrio Alonso, contra Sileca, S. A., sobre

cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de octubre próximo a las diez cincuenta horas de su mañana, en la sala audiencia de la Magistratura de Trabajo n.º 2 de Valladolid.

Y para que sirva de citación en forma a Sileca, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6332

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.028/85, seguidos a instancia de Julio Celada Fierro, contra D. Joaquín Melena Fernández, sobre salarios y liquidación, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintitrés de octubre próximo a las diez horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a “D. Joaquín Melena Fernández”, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6334

**Anuncio particular**

**Comunidad de Regantes**

PRESA LAS BARRERAS

Villarroquel

La Comunidad de Regantes de la presa Las Barreras de Villarroquel, convoca Junta Ordinaria para el día 13 de octubre de 1985 en el lugar y sitio de costumbre, las Escuelas de Secarejo, para las 11,30 h. en primera convocatoria y las 12 h. en segunda para tratar el orden siguiente:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Nombrar Jurados de riego y Vocales y suplentes.
- 3.º Cómo se revisarán los regueros en 1986.
- 4.º Presupuesto para el año 1986.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Villarroquel, 23 de septiembre de 1985.—El Presidente, Secundino Martínez.

6383 Núm. 5103.—903 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 5